



VISTOS:

Memorando N° D228-2022-GR.CAJ/GR; Informe N° D47-2022-GR.CAJ-DRA/DP; Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2022-GR.CAJ/GR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: *"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"*; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D178-2022-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de julio de 2022, se ha dispuesto dar por concluida la designación del Ing. ELFER NEIRA HUAMÁN, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante el Memorando del Visto, se ha dispuesto la designación de la Ing. PERPETUA INÉS CERNA CABRERA, en el cargo de confianza de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca, cuyo Currículo Vitae fue previamente materia de verificación por parte de la Dirección de Personal, quien mediante Informe N° D47-2022-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 18 de julio de 2022, concluyó que, la citada profesional, bajo el régimen del D. Leg. N° 276 Ing. en Ciencias Agrarias IV, cumple con el perfil correspondiente; en tal sentido, corresponde materializar la atribución acotada conferida, emitiendo el acto resolutivo de su propósito;

Estando a lo expuesto, a lo informado y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la



Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución N° 3595-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. **PERPETUA INÉS CERNA CABRERA**, servidora nombrada bajo el régimen del D. Leg. N° 276 Ing. en Ciencias Agrarias IV, en el cargo de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA del Gobierno Regional Cajamarca**, nivel remunerativo F-5, con reserva de su plaza de origen en tanto dure la designación, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

Artículo Segundo: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL